

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

## **COMUNICADO N° 003-2023-MIMP/OGA-OAS-CP**

### **BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SER DISPUESTOS EN DONACIÓN. DADOS DE BAJA MEDIANTE RD N° 293-2023-MIMP/OGA**

#### **A. OBJETO**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en aplicación del numeral 7.2.1 y 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" cumple con publicar en la página web del MIMP, la disposición para la donación de trescientos treinta y cinco (335) bienes muebles calificados como RAEE dados de baja mediante Resolución Directoral N° 293-2023-MIMP/OGA.

#### **B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD**

Dirección del MIMP : Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima  
Contacto : Juan Alexander Yaya Arias  
Consultas : [ayaya@mimp.gob.pe](mailto:ayaya@mimp.gob.pe)  
Teléfono : 626-1600 anexo 4053  
Ubicación de los bienes : Jr. Camaná N° 616, 1er. Sótano

#### **C. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE**

Vigencia de la publicación: Del 03 al 24 de noviembre del 2023

#### **D. ALCANCE**

La presente comunicación está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE debidamente autorizados por la autoridad competente, quienes podrán manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles dados de baja calificados como RAEE referidos en la presente publicación, dentro del plazo señalado en el cronograma que publique el MEF en su portal institucional; debiendo presentar al MIMP la documentación exigida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

Lima, 02 de noviembre del 2023